



*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el fallo del Jurado de los Premios al fomento de la seguridad y salud en el trabajo de la Junta de Extremadura 2019. (2020062836)*

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Mediante Orden de 29 de octubre de 2019 se convocan los premios al fomento de la seguridad y salud en el trabajo de la Junta de Extremadura 2019 (DOE número 215, de 7 de noviembre).

En la convocatoria se establecen las bases reguladoras, candidatos, modalidades de los premios, procedimiento de concesión y requisitos, así como los órganos competentes para la ejecución, desarrollo e interpretación de la misma.

Segundo. El Jurado de los premios, en las reuniones celebradas en Mérida, los días 31 de enero y 18 de febrero de 2020, procedió a la valoración de las candidaturas presentadas a las diferentes categorías, emitiendo el fallo que se añade a la presente resolución como anexo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. En la base tercera de la mencionada orden se establece:

“2. El Jurado valorará libremente y adoptará sus decisiones por mayoría. Podrá declarar desiertos los premios en las categorías que estime oportunas, si considerase que las candidaturas propuestas no reúnen, a su juicio, los méritos suficientes para obtener el galardón.

3. El fallo del jurado será inapelable y se hará público en el Diario Oficial de Extremadura”.

Segundo. La disposición final primera de la Orden de convocatoria de 29 de octubre de 2019, faculta a la persona titular de la Dirección General de Trabajo para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución de la presente orden, así como para su interpretación y desarrollo en todo aquello no previsto por las bases reguladoras y que sea preciso para su aplicación.

Vistas las candidaturas presentadas, la documentación contenida en los expedientes administrativos, y teniendo en cuenta los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

**RESUELVO :**

Primero. Dar publicidad al fallo del Jurado de los Premios al fomento de la seguridad y salud en el trabajo en su edición de 2019.

Segundo. Conceder a las personas y entidades que aparecen en el anexo de esta resolución diploma acreditativo y placa o figura conmemorativas.

Mérida, 16 de diciembre de 2020.

La Directora General de Trabajo,  
Por suplencia El Secretario General de Empleo  
(Resolución de 5/8/19  
DOE núm. 153, de 8 de agosto),  
Por delegación de firma,  
La Jefa de Servicio de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
(Resolución del S.G. Empleo de 9/11/20),  
**INMACULADA BARRERO TRAVES**

**ANEXO****FALLO DEL JURADO DE LOS PREMIOS AL FOMENTO DE  
LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN SU  
EDICIÓN DE 2019****1.<sup>a</sup> PREMIO A LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN.**

Objeto: Premiar a las empresas, administraciones públicas y entidades que integren la PRL en su sistema organizativo y consigan bajos índices de siniestralidad laboral.

Premiados:

- Sector público: Confederación Hidrográfica del Guadiana
- Empresa privada: Eosa Energía, S.R.L.

**2.<sup>a</sup> PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES APLICADAS EN EXTREMADURA.**

Objeto: Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de PRL en las empresas, administraciones públicas y entidades de Extremadura.

Premiado: Brigada de Iberdrola de Valencia de Alcántara.

**3.<sup>a</sup> PREMIO A LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES EN LA MEJORA DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

Objeto: Premiar a empresas, administraciones públicas, entidades y personas que realicen actividades de investigación e innovación en Prevención de Riesgos Laborales para la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral en las empresas.

Premiado: Insegsa Ingeniería Preventiva, S.L.

**4.<sup>a</sup> PREMIO A LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO VALOR FUNDAMENTAL EN LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.**

Objeto: Premiar a empresas, administraciones públicas, entidades y personas que realicen una labor destacada en la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, como factor de competitividad y responsabilidad social empresarial.

Premiado: Ibermutuamur.



**5.ª PREMIO A LOS CENTROS DOCENTES Y UNIVERSITARIOS QUE INTEGREN LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS.**

Objeto: Premiar las actividades fomento de la PRL en los centros docentes y universitarios, dirigidas tanto al profesorado como al alumnado, como forma de adquirir desde la infancia, y en todos los niveles educativos, la cultura preventiva necesaria para la prevención de accidentes y enfermedades que puedan producirse cuando se acceda a la actividad laboral.

Premiado: Desierto.

**6.ª PREMIO A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DESTACADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Objeto: Premiar la trayectoria profesional de personas que hayan desarrollado su carrera profesional principalmente en Extremadura y que hayan destacado por su actividad e implicación en las actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

Premiado: Antonio Carrasco Celedonio.

**7.ª PREMIO A LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL LABORAL.**

Objeto: Premiar a empresas, administraciones públicas, entidades y personas que destaquen por las actividades de promoción de la seguridad vial laboral, como forma de reducir los accidentes laborales ocasionados por el tráfico, tanto en jornada laboral como "in itinere".

Premiado: Base Aérea de Talavera la Real.

